



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2025-MPS/A.

Sechura, 30 de mayo de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

#### VISTO:

El Informe N° 0142-2025-MPS-GM, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; en el que se solicita **CESE EN EL CARGO DE LA SUBGERENTE DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órgano de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estando facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”: así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Sechura, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; que, asimismo, la Municipalidad de Provincial de Sechura requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPS, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el cual consta de dos (2) Títulos, nueve (09) Capítulos, ciento diecinueve (119) artículos y un (01) Anexo, que incluye el organigrama de la Municipalidad Provincial de Sechura, el mismo que forma parte integrante de la ordenanza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2024 -MPS/A, de fecha 31 de octubre de 2024, se Aprueba la Prórroga de Entrada de Vigencia Operativa del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sechura, a partir del 02 de enero de 2025;

(02)... Resolución de Alcaldía N° 305-2025-MPS/A

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2025-MPS/A**, de fecha 02 de enero de 2025, se **DESIGNÓ** a partir de la referida fecha, a la **QUIM. GIOVANNA PATRICIA DEDIOS YENQUE**, en el cargo de **SUBGERENTE** para el desarrollo de las acciones de dirección en la **SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPS, de fecha 17 de mayo de 2024, de nuestra institución edil.

Que, mediante **Informe N° 0142-2025-MPS-GM**, de fecha **30 de mayo de 2025**, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se **CESE EN EL CARGO DE SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, en consecuencia, que ese emita el Acto Resolutivo.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CESAR** a partir de la Notificación de la presente Resolución, la designación de **SUBGERENTE** para el desarrollo de las acciones de dirección en la **SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, de la **QUIM. GIOVANNA PATRICIA DEDIOS YENQUE**, en consecuencia, dar por concluida su designación; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes que se encontraba bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2025-MPS/A**, de fecha 02 de enero de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos para que disponga el trámite correspondiente para el pago de beneficios sociales y entrega del certificado de trabajo de corresponder para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ORDENAR** que la Oficina de Planeamiento, Modernización y, Estadística realice la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a la **QUIM. GIOVANNA PATRICIA DEDIOS YENQUE**, Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CPC CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA

CRML/Aic.  
JAQP/OGACGD

